



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2015**  
*Vamos Adelante!*

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.

### HACE CONSTAR

Que bajo el Número Perpetuo seis mil dóscientos treinta y cuatro (6234), del folio número siete mil quinientos noventa y dos al folio número siete mil seiscientos trece (7592-7613), Tomo: V, Libro: CATORCEAVO (14º), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de ESPAÑA denominada:

**"ASOCIACION ONE TWO TREE"**

Conforme autorización de Resolución del veinte de Octubre del año dos mil quince.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de Octubre del año dos mil quince .

**Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz.

Director



Usuario: GAVILES

Fecha: 21-Oct-2015

Hora: 09:23:01

*Ministerio de Gobernación*  
*Departamento de Asociaciones.*

(6234) Personalidad Jurídica Extranjera a la entidad "ASOCIACION ONE TWO TREE", solicitud de inscripción presentada por el Señor VICTOR MANUEL GAGO MENDIETA en su carácter de Representante Legal de la Entidad, el día veinte de Octubre del año dos mil quince. Dando cumplimiento a solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de conformidad con las Facultades conferidas en la Ley No. 290, denominada "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102, del tres de junio del año mil novecientos noventa y ocho, RESUELVE UNICO: Autorícese la inscripción de la entidad "ASOCIACION ONE TWO TREE", quedando bajo vigilancia y control del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, según lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley número ciento cuarenta y siete (147), Managua, veinte de Octubre del año dos mil quince. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director del Departamento de Registro y control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación.

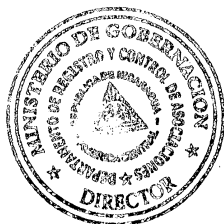
A continuación y a partir del día veintiuno de Octubre del año dos mil quince, se inscriben los siguientes documentos:

- A. ACTA FUNDACIONAL
- B. ESTATUTOS
- C. CONSTANCIA DE REGISTRO
- D. PODER DE REPRESENTANTE LEGAL

  
**Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz.**

**Director**

C/c. Expediente  
Minuta No. DWV-COR-5199



Usuario: GAVILES

Fecha: 21-Oct-2015

Hora: 09:23:01

*Ministerio de Gobernación  
Departamento de Asociaciones.*